



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°333-2013/MPHy

Caraz, **24 JUL. 2014**

VISTO; el Informe N° 250-2014-MPHy/06.31, de fecha 24 de Julio del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° y 195° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 250-2014-MPHy/06.31, de fecha 24 de julio del 2014, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que se ha programado actividades del 11 al 29 de julio del 2014, con motivo de celebrar el XXXI Semana Turística de Caraz, y el 157° Aniversario de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas, existiendo una serie de actividades a desarrollarse, solicita se declare día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el día viernes 25 de julio del 2014;

Que, mediante el visto bueno de fecha 24 de Julio del 2014, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la autorización para declarar día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, día 25 de julio del año 2014, los mismos que serán compensados;

Que, mediante visto bueno de fecha 24 de Julio del 2014, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir la resolución de Alcaldía declarando día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR día no laborable compensable para los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, el día 25 de julio del año 2014, siendo compensado en la semana posterior.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de Potencial Humano, a fin de comunicar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

